

PERFIL DE PROYECTO

I. DATOS BÁSICOS

Nombre del Proyecto:	Programa Paraná Seguro (PS)		
Número del Proyecto:	BR-L1331		
Equipo de Proyecto:	Dino Capriolo Jefe de Equipo; Javier Urra (ICS/CBR); Gustavo Beliz (ICS/CUR); Jorge Srur (IFD/ICS); Nathalie Alvarado (IFD/ICS); Joan Serra Hoffman (IFD/ICS); Andrés Consuegra (LEG/SGO); Marcelo Pérez A. (EDU/CBR); César Leyva (ORP/CBR); Guilherme Sedlacek (SPD/SDV); Matias Bendersky (ORP/ORP); Fernando Glasman (FMP/CBR); Marília Santos (FMP/CBR); y Nathalie Hoffman (IFD/ICS)		
Prestatario:	Estado de Paraná (PR)		
Organismo Ejecutor:	Secretaria de Estado de Seguridad Pública (SESP) y Secretaria de la Familia y Desarrollo Social (SEDS), con garantía del Gobierno de la República Federativa del Brasil		
Plan de Financiamiento:	BID (CO/FFF):	US\$	67.3 millones
	Contrapartida Local:	US\$	44.8 millones
	TOTAL:	US\$	112.1 millones
Salvaguardias:	Políticas identificadas: N/A Categoría: B		

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

- 2.1 **Contexto.** El Estado de Paraná (PR) se localiza en la región Sur de Brasil y tiene una extensión territorial de 199.314 km², correspondiente a 2,3% de la superficie total del país. Paraná tiene una población de 10,4 millones de habitantes y su división política comprende 399 municipios. La economía de PR fue la quinta del país en 2010 y contribuyó con 5,9% al PIB nacional (R\$220.368 millones).
- 2.2 En la última década se registraron en PR avances significativos en sus indicadores socio-económicos, medidos por el crecimiento del PIB, reducción de la pobreza, indigencia y mejoría del Índice de Desarrollo Humano (IDH)¹. Sin embargo, este desarrollo contrasta significativamente con el aumento de la violencia y criminalidad en el Estado. Información del Ministerio de Salud indica que en PR durante la década 2000-10 hubo un aumento del 86% en la tasa de homicidios por 100.000 habitantes (hpcmh), pasando de 18.5 en 2000 para 34.4 homicidios en 2010². Lo anterior es muy significativo si se compara con la reducción del 1.9 % en la tasa promedio de homicidios para Brasil, que pasó de 26.7 en 2000 para 26.2 en 2010. PR tiene la tasa de homicidios más alta de la región sur y es octavo en el *ranking* nacional.
- 2.3 El panorama de violencia y criminalidad en PR se agrava si se observa la evolución de la tasa de homicidios de jóvenes entre 15 a 24 años, donde se concentran las principales víctimas³. Información del Ministerio de Salud indica que en la década 2000-10, la tasa de homicidios de jóvenes paranaenses en particular hombres, aumentó en 114.4%, pasando de 33.8 en 2000 para 72.4 homicidios en 2010. Lo anterior es alarmante, si se compara con el crecimiento del 1.9% de la tasa media de homicidios de jóvenes de 15 a 24 años en Brasil, donde la tasa pasó de 51.4 a 52.4 homicidios. De las 1.325 víctimas

¹ Paraná estuvo entre los diez estados mejor colocados en la clasificación del IDH del país en el año 2008, con un índice de 0,820; sexto tras Distrito Federal, Santa Catarina, São Paulo, Rio de Janeiro y Rio Grande do Sul.

² El homicidio, aunque no es el único indicador para determinar los niveles de violencia en una ciudad o un país, es el más usado ya que constituye el acto violento de mayor gravedad y visibilidad pública, y se refleja con mayor precisión en las cifras correspondientes a la criminalidad violenta. Se considera que una tasa de 30 hpcmh es comparable al efecto causado por una guerra civil. La tasa de homicidios promedio de América Latina y el Caribe es de 26.3 hpcmh.

³ Durante la década 2000-10, el grupo etario de 15 a 24 años de edad, 18% de la población total del Estado, fue víctima del 38% del total de homicidios ocurridos en PR. Asimismo, la tasa de homicidios promedio de la población joven (15 a 24), fue de 57.9, mientras que la tasa de homicidios para la población no joven (resto de las edades) fue de 20.0.

de homicidios en PR en 2010, 93,3% fueron hombres y 6,7% mujeres (Mapa de la Violencia 2012).

- 2.4 Los centros urbanos y las ciudades de frontera de PR, donde se han establecido estructuras dedicadas al contrabando de armas y rutas de tráfico, han sido los espacios principales de concentración del crimen en PR (SESP, Policía Civil 2011). Estas zonas a su vez reúnen a un gran porcentaje de población joven, que además se encuentran situación de exclusión social y vulnerable. Datos del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Salud identifican a 27 municipio del Estado con los mayores índices de vulnerabilidad juvenil a la violencia y las mayores tasas de homicidios⁴: (i) Curitiba y siete municipios que conforman la Región Metropolitana, donde la tasa promedio de homicidio para la población total y para los jóvenes fueron de 71.8 y 158.9; (ii) siete municipios de frontera con Paraguay y Argentina donde la tasas promedio de homicidios para la población total y para los jóvenes fueron de 50.6 y 115.2; y (iii) doce municipios que conforman el eje Londrina–Maringa donde la tasa promedio de homicidios la población total y para los jóvenes fue de 21 y 42.7. Los principales factores que explican la problemática son:
- a. Limitada capacidad policial para prevenir y controlar el delito, explicada por: (i) problemas en el levantamiento de evidencia e información delictual, ausencia de sistemas integrados de información y baja capacidad de análisis criminológico que permita identificar las causa y patrones del crimen, lo que resulta en altos niveles de impunidad y una débil capacidad de prevención del delito⁵; (ii) inexistente coordinación y planificación estratégica y operativa unificada de la Policía Militar y Civil para actuar conjuntamente en el territorio, estableciendo objetivos y metas concomitantes⁶; (iii) déficit de recursos humanos y físicos para cumplir efectivamente las labores policiales⁷, lo que puede repercutir en la cantidad y calidad de los servicios de prevención y resolución de delitos; y (iv) débil articulación con las comunidades y los agentes sociales –consejos comunitarios, escuelas, autoridades locales, redes de servicios sociales de asistencia social– imposibilitando una labor de policía de proximidad y preventiva⁸.

⁴ El Índice de Vulnerabilidad Juvenil a la Violencia (IVJ-V) es construido con la ponderación de indicadores de: mortalidad por homicidios, mortalidad por accidentes de tránsito, frecuencia a la escuela y al trabajo, pobreza y desigualdad. Según los datos para 2008-10 del Ministerio de Salud, 27 de los 399 municipios del Estado: (i) concentraron el 68% del total de homicidios registrados; (ii) fueron el escenario del 74% del total de homicidios de jóvenes de 15 a 24 años; y (iii) acogieron a un 49% de la población total y de la población juvenil de 15 a 24 años de PR. Mientras que la tasa promedio de homicidios de PR para la población total y la de 15 a 24 años fueron de 34.0 y 74.1, para los 27 municipios fueron de 43.7 y de 95.6.

⁵ No existe un sistema estandarizado ni capacidades para el levantamiento y análisis de pruebas por parte de la policía civil (investigativa) del Estado, lo cual repercute en informes de investigaciones policiales deficientes y extemporáneas. En 2011 existía un total de 21.957 pericias acumuladas en el Instituto de Criminalística de Curitiba. Asimismo, un alto porcentaje de los crímenes letales intencionales, los perpetradores no fueron presos debido a la ausencia de procedimientos de investigación estándar y elaboración de diagnósticos convincentes (declaraciones, pruebas técnicas y científicas) por parte del Instituto de Criminalística y la Policía Civil. Finalmente, la información delictual es incompleta, heterogénea y poco precisa lo que dificulta su posterior análisis.

⁶ La Policía Militar, que mas allá de su nombre cumple funciones estrictamente civiles, encargada de preservar el orden y el cumplimiento de la ley, y la Policía Civil encargada de las labores de investigación, operan en el territorio sin ninguna coordinación. Se observa que no se priorizan la acción conjunta y coordinada en áreas donde el crimen se concentra.

⁷ La inversión en seguridad pública en PR ha sido en los últimos años más baja que el promedio nacional. En 2009 fue de R\$121 per cápita versus la media nacional de R\$250 lo que ha llevado en el tiempo a un deterioro de la cantidad y calidad de la oferta de servicios de seguridad pública y al incremento en el nivel del crimen y la violencia en el Estado. La tasa de policías por habitante en PR es de 225 por cada 100.000 habitantes, frente a la recomendación de Naciones Unidas de un rango entre 250 a 280 pcmh. Asimismo, las delegaciones policiales en el territorio fueron construidas a mediados del siglo pasado y no han sido objeto de mantenimiento periódico habiendo sido interdictadas judicialmente al no atender las especificaciones de la Ley de Ejecución Penal.

⁸ Hasta 2003 Paraná tenía un sistema de policía descentralizado favorable al desarrollo de un sistema de policía comunitaria cubriendo con agentes policiales todo el territorio. Sin embargo, por una decisión gubernamental el sistema fue interrumpido centrando la actuación policial en grandes operaciones en la capital y la Región Metropolitana de PR, tratando a todos los barrios de la misma manera en cuanto a dotación de efectivos y medios materiales. Ello, mostro ser ineficiente al considerar una misma respuesta para todos los barrios con problemas de seguridad, dimensión territorial, tamaño poblacional y factores

- b. Débil oferta de servicios públicos de apoyo a población joven vulnerable y excluida socialmente. La confluencia de riesgos asociados a la generación de violencia concentrada en el grupo etario más vulnerable, es otro de los factores causales del incremento del crimen. El consumo/tráfico de estupefacientes –especialmente *crack*- y alcohol, en la población de jóvenes de 15 a 24 años de edad, ha contribuido al aumento de delitos como el robo, que sumados al fácil acceso a las armas de fuego tuvo un significativo aumento del nivel de violencia y criminalidad en los municipios.⁹ La tasa de muertes por armas de fuego entre 2000 y 2008 creció en 113%, doblando la tasa de homicidios de 11,3 a 24,1. En 27 municipios de PR se concentra el mayor número de homicidios de jóvenes de 15 a 24 años, de detenidos por consumo de drogas; y las tasas más altas de abandono y repetencia escolar. Asimismo, no cuentan con servicios de contención y de asistencia social adecuados que respondan a las necesidades de este tipo de población¹⁰.
- c. Inadecuado funcionamiento de los centros de resocialización para jóvenes en conflicto con la ley. Con el aumento del nivel de violencia y criminalidad en PR, el número de jóvenes en conflicto con la ley en situación de privación de libertad, aumentó en un 30% entre 2007 y 2010, alcanzando un total de 1083 jóvenes (778 internados, 253 con internación provisoria y 52 en régimen de semi-libertad). PR es el tercer estado con mayor número de jóvenes en privación de la libertad y los centros socioeducativos no han respondido eficazmente a su objetivo de mejorar la reinserción social,¹¹ encontrándose entre las principales causas: (i) ausencia de un modelo de prestación de servicios efectivos, con oferta de acciones limitadas y poco diversificadas; (ii) baja cualificación de los socio-educadores, su vínculo temporal y alta rotación; (iii) déficit de espacio e inadecuada infraestructura física para la internación, conducente a una situación de hacinamiento y permanencia prolongada en comisarías; y (iv) una frágil articulación institucional con redes locales de atención social a jóvenes y débil vínculo con las familias y sus comunidades.

- 2.5 **El problema central** es el elevado índice de crímenes violentos en PR, concentrado geográficamente en 27 de los 399 municipios, que dan cuenta del 68% del total de homicidios del Estado, y su creciente concentración etaria, en jóvenes de 15 a 24 años. A este fin, el programa buscará abordar dicha problemática desde una perspectiva integral, que incorpora intervenciones que han resultado ser efectivas en otras regiones de Brasil y que abarcan desde el fortalecimiento institucional de la policía, a través de la mejora de la calidad y el análisis de la información y su mayor aproximación a la comunidad que le permita prevenir y controlar el delito, la prevención social del crimen y la violencia con enfoque en los jóvenes mas vulnerables; y la rehabilitación y reintegración social de los menores infractores.
- 2.6 El Gobierno de PR, a través de su Secretaria de Seguridad Pública, elaboró un plan integral denominado Paraná Seguro, lanzado en 2011, el cual manifiesta la preocupación del poder público y de la sociedad

de riesgo distintos, habiendo afectado la capacidad policial de aproximación con la sociedad hasta entonces construida con la presencia de efectivos en el territorio. Esto en parte explica la poca colaboración de la población con el trabajo policial, el incremento en los índices de criminalidad, dado que su presencia en el territorio se observa con desconfianza.

⁹ De acuerdo con los datos del Anuario Brasileiro de Segurança Pública la tasa de crímenes por uso y pose de estupefacientes creció en 123%, pasando de 5,3 en 2008 a 11,8 en 2010, y los crímenes por tráfico de estupefacientes crecieron en 163%, pasando de 2,4 a 6,3 por cien mil. La literatura criminológica brasileira tiene asociado el crack al crecimiento de los homicidios sobre todo en función al uso de armas de fuego, principal medio empleado en estos crímenes (Crack un Desafío Social, Luis Flavio Saporì & Regina Medeiros, Belo Horizonte 2010).

¹⁰ Los 27 municipios de PR son: (i) Curitiba y los siguientes municipios de la Región Metropolitana: Almirante Tamandaré, Araucária, Colombo, Pinhais, Piraquara, São José dos Pinhais y Campina Grande do Sul, (ii) los siguientes municipios de la región fronteriza: Foz do Iguazú, Guaíra, Marechal Cândido Rondon, Barracão, Toledo, Cascavel, Umuarama; y (iii) los municipios del eje Londrina – Maringá: Londrina, Maringá, Cambé, Rolândia, Iporã, Astorga, Sarandi, Marialva, Arapongas, Apucarana, Cornélio Procópio e Jacarezinho. Estos municipios conforman la lista de municipios con los mayores índices de vulnerabilidad juvenil a la violencia en el Estado.

¹¹ Los centros de resocialización son responsables por la ejecución de las medidas socioeducativas de internación provisoria y de internación en régimen de semi-libertad que componen el sistema de justicia juvenil, y que se aplica a menores de hasta 18 años de edad cuya sentencia máxima de 36 meses en internación provisoria.

por reducir los índices de criminalidad, especialmente de los homicidios. El plan tiene como meta reducir la tasa de homicidios a 21.3 en PR hasta fines de 2015, e incluye inversiones para: modernizar los sistemas de comunicaciones de las policías; reducir los tiempos de respuesta de la policía y bomberos ante el llamado de la comunidad; modernización de los institutos de identificación civil, criminalística y medicina legal; restructuración de la escuela de bomberos; instalación de tres nuevos batallones de policía militar; y adquisición de equipamiento para la guarda fronteriza. La operación con el Banco es parte del programa y representa el 28% del monto total que asciende a US\$405 millones¹².

- 2.7 **Alineación.** La estrategia del Banco en Brasil aprobada para 2012-2014 (GN-2662-1) prioriza la atención del creciente problema de violencia e inseguridad en el país. El programa contribuirá a este mandato y al cumplimiento de la meta regional del Banco en el marco del GCI-9 (2012-2015). Específicamente, a través de intervenciones en 27 municipios que se beneficiarán con proyectos de seguridad ciudadana, contribuirá a reducir la tasa de homicidios de la región (AB-2264, Anexo I, pp. 12 y 13), además de apoyar la reducción de la pobreza y mejorar la equidad social.
- 2.8 **Objetivos y componentes del programa.** El objetivo general es reducir los índices de crímenes violentos en las ciudades de Curitiba, Región Metropolitana, eje Londrina-Maringá y la región fronteriza paranaense.¹³ Los objetivos específicos son: (i) aumentar la eficacia de la policía civil y militar paranaense en el control y prevención de la criminalidad; (ii) reducir la incidencia delictiva de los jóvenes de 15 a 24 años en condiciones de alta vulnerabilidad; y (iii) reducir la tasa de reincidencia de la población joven en conflicto con la ley. El programa cuenta con dos componentes:
- 2.9 **Componente 1. Eficacia policial para la prevención de la criminalidad urbana (US\$94,4 millones).** Su objetivo es mejorar la capacidad de la Policía Civil y Militar para la prevención de la criminalidad,¹⁴ a través de las siguientes acciones: (i) implementación de un nuevo modelo de policía comunitaria, definido como Sistema Modular de Policía Urbana asignando efectivos policiales y medios materiales a los barrios con mayores números de ocurrencias, priorizando el desarrollo de una policía de aproximación a la comunidad y la protección del grupo de jóvenes entre 15 a 24 años; (ii) implementación de un nuevo modelo de planificación y gestión integrada de seguridad pública, aumentando la eficacia policial; (iii) creación de un sistema integrado de uso y producción de información sobre el crimen, articulando las unidades regionales de estadísticas, y fortalecimiento del análisis e investigación criminal; (iv) rehabilitación/construcción de delegaciones policiales con servicios integrados de seguridad pública; (v) estructuración en la Policía Civil de una División de Homicidios y Protección de Personas, para el acompañamiento e investigación de homicidios que hoy no existe; y (vi) capacitación de los policías en atendimento comunitario, derechos humanos y análisis criminal.
- 2.10 **Componente 2. Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social para Jóvenes con Alta Incidencia de Factores de Riesgo Asociados a la Violencia y/o en Conflicto con la Ley Penal (US\$18,7 millones).** Sus objetivos son prevenir la actividad delictiva en los jóvenes y evitar la reincidencia de aquellos que ya han tenido conflicto con la ley, a través de las siguientes acciones cuya responsabilidad recaen en una misma entidad, la Secretaria de Familia y Desarrollo Social: (i) desarrollo de un sistema de gestión eficiente para el funcionamiento del sistema socioeducativo de adolescentes en conflicto con la ley penal de Paraná,¹⁵ (ii) construcción y equipamiento de un centro socioeducativo para adolescentes en conflicto con la ley, en el municipio de Toledo, que funcione de manera estructurada, descentralizada y

¹² Las otras Fuentes son: Gobierno Federal (US\$16,0); BNDES (US\$58,0); Gobierno PR (US\$202) y Petrobras (US\$18,0).

¹³ Constituyen crímenes violentos: homicidios y sus tentativas, lesiones corporales dolosas y robos.

¹⁴ Se logrará tener mayor efectividad de la policía focalizando sus intervenciones en las áreas donde el crimen se concentra, se repite un número de víctimas y está el mayor número de perpetradores (Sherman, L y Rogan d. 1995).

¹⁵ La oferta de servicios se realizara en función de: (i) el riesgo de reincidir; (ii) las características del origen del crimen cometido; y (iii) el potencial de aprender del joven infractor. Pruebas cuasi-experimentales sobre la metodología de tratamiento del comportamiento cognitivos de infractores jóvenes y adultos mostro ser efectivos para reducir reincidencia en un promedio de 53% (Lipsey, M., Landenberger, N.A., Wilson, S.J., 2007).

eficiente, mejorando los vínculos familiares y articulando sus servicios con las comunidades en que están establecidos; (iii) apoyo al programa de atención a familias de los adolescentes infractores para favorecer su reinserción social y familiar; (iv) formación de servidores públicos que actúan en los centros socioeducativos y centros de la juventud; y (v) cofinanciamiento de acciones desarrolladas en 13 centros de juventud; espacios físicos para desarrollar acciones de inclusión social sobre jóvenes que concentran altos factores de riesgo asociados a la violencia y aún no están en conflicto con la ley; incluyendo: actividades socioeducativas, recreativas, culturales, deportivas, formación laboral, promoción de valores, de una cultura de paz y de mediación de conflictos y que permitan su desarrollo integral¹⁶.

- 2.11 Al término del programa, cuya duración será de cinco años, éste se evaluará por el cambio generado en el escenario del crimen en las comunidades objeto de la intervención, medido por indicadores tales como: (i) percepción de seguridad en la población con la presencia efectiva de policía comunitaria en las áreas de mayor incidencia de criminalidad; (ii) índice de efectividad policial (número de crímenes cometidos, número de detenidos en flagrancia, vehículos recuperados, armas y drogas aprendidas, número de homicidios con informes investigativos completos y mejora de la confianza de la ciudadanía en la policía); (iii) tasas de homicidios de la población joven de 15 a 24 años; y (iv) tasa de reincidencia de delitos entre jóvenes egresados del sistema socioeducativo.

III. ASPECTOS DE DISEÑO Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 Para la elaboración del Perfil de Proyecto, se han tenido en cuenta los estudios realizados por el Banco en Brasil y la región, así como las Guías Operativas para el Diseño de Programas de Seguridad del BID, los pilares de la Iniciativa de Ciudades Sostenibles del Banco y las conclusiones del Cuarto Foro de Seguridad Ciudadana sobre experiencias exitosas y mejores prácticas en programas y políticas de seguridad ciudadana en Brasil, realizado en Rio de Janeiro, en agosto de 2011¹⁷.
- 3.2 **Para la realización del POD**, se prevé desarrollar: (i) un mapeo de capital social y de oferta institucional (pública y privada) sobre los territorios a intervenir; (ii) una encuesta de victimización focalizada en los municipios donde tendrá lugar el programa y sobre territorios y poblaciones como grupo control, que soportarán la realización de una evaluación de impacto; y (iii) un estudio de análisis económico ex-ante del programa.

IV. SALVAGUARDIAS

- 4.1 De acuerdo con la Política de Salvaguardia del Medio Ambiente (OP-703) del Banco, se propone la clasificación “B” para la operación. Véase Anexos II y III.

V. RECURSOS Y CRONOGRAMA

- 5.1 Se prevé: distribuir tanto el POD para QRR el 25 de julio como el Borrador de Propuesta de Préstamo a OPC el 22 de agosto de 2012; el programa se aprobaría el 31 de octubre de 2012. El total de recursos administrativos para culminar el diseño del programa es de US\$127.924: consultorías US\$88.750 y misiones US\$39.174 (ver Anexo V para mayor detalle).

¹⁶ Generar oportunidades para el uso productivo del tiempo del joven ha demostrado ser efectivo en reducir la los niveles de violencia y criminalidad. Existe evidencia empírica al respecto: (i) Chile, ampliación del tiempo escolar, evaluación cuasi-experimental Kruger y Berhelon 2010; (ii) USA, programas de capacitación de jóvenes, evaluación experimental de los Schochet, Burghardt y McConnell, 2008; y (iii) Jamaica y USA, fortalecimiento de habilidades socio-emocionales de los jóvenes, a través de charlas y curos par los jóvenes y sus padres (Guerra, Meeks-Gardner and Walker; y Botvin, 1995).

¹⁷ Capriolo, D. “Nota técnica Seguridad Ciudadana en Brasil: Aportes al diálogo sectorial”; Fraiman, Ricardo (2011) “Situación de los jóvenes en situaciones de vulnerabilidad con respecto a la violencia”; Hein, Andreas (2010) Prevención Centrada en la Familia; Larraín, S. (2010) Prevención de Violencia Intrafamiliar y el Maltrato Infantil; Oviedo, E. (2010) Multi agencias, Drogas y Pandillas.

CONFIDENTIAL

SAFEGUARD POLICY FILTER REPORT

PROJECT DETAILS	IDB Sector	SOCIAL INVESTMENT-CITIZEN SAFETY
	Type of Operation	Investment Loan
	Additional Operation Details	
	Investment Checklist	Generic Checklist
	Team Leader	Capriolo, Dino (DINOC@iadb.org)
	Project Title	Parana Secure Program
	Project Number	BR-L1331
	Safeguard Screening Assessor(s)	Hoffman, Nathalie Alexandra (NATHALIEH@iadb.org)
	Assessment Date	2012-05-24
	Additional Comments	

SAFEGU ARD POLICY FILTER RESULT S	Type of Operation	Loan Operation	
	Safeguard Policy Items Identified (Yes)	Potential disruption to people's livelihoods living in the project's area of influence (not limited to involuntary displacement, also see Resettlement Policy.)	(B.01) Resettlement Policy– OP-710
		Activities to be financed in the project area are located within a geographical area or sector exposed to natural hazards (Type 1 Disaster Risk Scenario).	(B.01) Disaster Risk Management Policy– OP-704
		The Bank will make available to the public the relevant Project documents.	(B.01) Access to Information Policy– OP-102
		Potential to negatively affect women or gender equality (See Gender Equality Policy)	(B.01) Gender Equality Policy– OP-270
		Does this project offer opportunities to promote gender equality or women's empowerment through its project components?	(B.01) Gender Equality Policy– OP-270
		The operation is in compliance with environmental, specific women's rights, gender, and indigenous laws and regulations of the country where the operation is being implemented (including national obligations established under ratified Multilateral Environmental Agreements).	(B.02)

		The operation (including associated facilities) is screened and classified according to their potential environmental impacts.	(B.03)
		An Environmental Assessment is required.	(B.05)
		Consultations with affected parties will be performed equitably and inclusively with the views of all stakeholders taken into account, including in particular: (a) equal participation of women and men, (b) socio-culturally appropriate participation of indigenous peoples and (c) mechanisms for equitable participation by vulnerable groups.	(B.06)
		The Bank will monitor the executing agency/borrower's compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.	(B.07)
		The operation has the potential to impact the environment and human health and safety from the production, procurement, use, and disposal of hazardous material, including organic and inorganic toxic substances, pesticides and Persistent Organic Pollutants (POPs).	(B.10)
		The operation has the potential to pollute the environment (e.g. air, soil, water, greenhouse gases...).	(B.11)
		Suitable safeguard provisions for procurement of goods and services in Bank financed projects may be incorporated into project-specific loan agreements, operating regulations and bidding documents, as appropriate, to ensure environmentally responsible procurement.	(B.17)
	Potential Safeguard Policy Items(?)	No potential issues identified	
	Recommended Action:	Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.	

		<p>The project triggered the Disaster Risk Management policy (OP-704).</p> <p>A more limited and specific Disaster Risk Assessment (DRA) may be required (see Directive A-2 of the DRM Policy OP-704). Please contact a Natural Disaster Specialist in VPS/ESG or INE/RND for guidance.</p>
	<p>Additional Comments:</p>	

<p>ASSESSOR DETAILS</p>	<p>Name of person who completed screening:</p>	<p>Hoffman, Nathalie Alexandra (NATHALIEH@iadb.org)</p>
	<p>Title:</p>	
	<p>Date:</p>	<p>2012-05-24</p>

SAFEGUARD SCREENING FORM

PROJECT DETAILS	IDB Sector	SOCIAL INVESTMENT-CITIZEN SAFETY
	Type of Operation	Investment Loan
	Additional Operation Details	
	Country	BRAZIL
	Project Status	
	Investment Checklist	Generic Checklist
	Team Leader	Capriolo, Dino (DINOC@iadb.org)
	Project Title	Parana Secure Program
	Project Number	BR-L1331
	Safeguard Screening Assessor(s)	Hoffman, Nathalie Alexandra (NATHALIEH@iadb.org)
	Assessment Date	2012-05-24
	Additional Comments	

PROJECT CLASSIFICATION SUMMARY	Project Category: B	Override Rating: B	Override Justification: Elevate: additional impacts likely
	Conditions/ Recommendations	Comments:	
		<ul style="list-style-type: none"> • Category "B" operations require an environmental analysis (see Environment Policy Guideline: Directive B.5 for Environmental Analysis requirements). • The Project Team must send to ESR the PP (or equivalent) containing the Environmental and Social Strategy (the requirements for an ESS are described in the Environment Policy Guideline: Directive B.3) as well as the Safeguard Policy Filter and Safeguard Screening Form Reports. • These operations will normally require an environmental and/or social impact analysis, according to, and focusing on, the specific issues identified in the screening process, and an environmental and social management plan (ESMP). However, these operations should also establish safeguard, or monitoring requirements to address environmental and other risks (social, disaster, cultural, health and safety etc.) where necessary. 	

SUMMARY OF IMPACTS/RISKS AND POTENTIAL SOLUTIONS	Identified Impacts/Risks	Potential Solutions

<p>DISASTER SUMMARY</p>	<p>Details</p> <p>The Project should include the necessary measures to reduce disaster risk to acceptable levels as determined by the Bank on the basis of generally accepted standards and practices. Alternative prevention and mitigation measures that decrease vulnerability must be analyzed and included in project design and implementation as applicable. These measures should include safety and contingency planning to protect human health and economic assets. Expert opinion and adherence to international standards should be sought, where reasonably necessary.</p>	<p>Actions</p> <p>A more limited and specific Disaster Risk Assessment (DRA) may be required (see Directive A-2 of the DRM Policy OP-704). Please contact a Natural Disaster Specialist in VPS/ESG or INE/RND for guidance.</p>
--------------------------------	---	--

<p>ASSESSOR DETAILS</p>	<p>Name of person who completed screening:</p>	<p>Hoffman, Nathalie Alexandra (NATHALIEH@iadb.org)</p>
	<p>Title:</p>	
	<p>Date:</p>	<p>2012-05-24</p>

ANEXO III

Estrategia Ambiental y Social

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- 1.1 El objetivo general del Programa es reducir los altos índices criminalidad en las ciudades de Curitiba, Región Metropolitana, eje Londrina - Maringá y la región fronteriza paranaense. Los objetivos específicos son: (i) aumentar la efectividad de la policía civil y militar paranaense en el control y prevención de la criminalidad dentro de la filosofía de desarrollo de una policía comunitaria; y (ii) reducir la incidencia delictiva de los jóvenes de 15 a 24 años en condiciones de alta vulnerabilidad así como la reincidencia de la población joven en conflicto con la ley. Para el logro de sus objetivos el Programa contempla dos componentes:
- 1.2 **Efectividad policial y reducción de la criminalidad urbana (US\$94.4 millones).** El objetivo del componente es mejorar la capacidades de las fuerzas de seguridad para el control y la prevención de la criminalidad, a través de las siguientes acciones: (i) implementación de un nuevo modelo de gestión integrada de seguridad pública, aumentando la efectividad de la policía civil y militar del Estado; (ii) creación de un sistema integrado de uso y producción de información de seguridad pública, articulando las unidades regionales de estadísticas, análisis criminal e inteligencia; y (iii) rehabilitación/construcción de delegaciones policiales con servicios integrados de seguridad pública, (iv) implementación de un Sistema Modular de Policía Urbana; (v) estructuración de la División de Homicidios y Protección de Personas para el acompañamiento e investigación de homicidios y crímenes contra la vida humana; y (vi) capacitación de los policías para atendimento en el lugar del crimen, análisis criminal, derechos humanos y policía comunitaria.
- 1.3 **Rehabilitación, Reinserción y Prevención Social (US\$18,7 millones).** El objetivo del componente es prevenir la ocurrencia de la delincuencia en los jóvenes y su reincidencia, a través de las siguientes acciones: (i) desarrollo de un sistema de gestión eficiente para el funcionamiento del sistema socioeducativo de Paraná; (ii) construcción y equipamiento de dos Centros Socioeducativos para adolescentes en conflicto con la ley, en los municipios de Toledo e Cambé, que funcionen de manera estructurada, descentralizada y eficiente, mejorando los vínculos familiares y articulando sus servicios con las comunidades en las que están establecidos; (iii) formación de servidores públicos que actúan en los Centros Socioeducativos y Centros de la Juventud; y (iv) Cofinanciamiento de acciones desarrolladas en 13 Centros de Juventud.

II. CONTEXTO INSTITUCIONAL Y REGULATORIO

- 2.1 A nivel Federal en el año 1981 fueron establecidos los instrumentos de la Política Nacional de Medio Ambiente mediante la sanción de la Ley 6.938/81 que establece el imperativo de conciliar el desarrollo económico con la preservación ambiental y la calidad de vida. Esta Ley creó el Sistema Nacional de Medio Ambiente, integrado por un órgano colegiado: el Consejo Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), conformado por diversas entidades de la Administración Federal, directamente involucradas con las cuestiones ambientales, así como por los organismos ambientales estatales y municipales, incluyendo entidades de la sociedad civil y ONGs. Conjuntamente con la conformación de CONAMA se instituyó un sistema de licenciamiento ambiental descentralizado. De esta manera el papel de los órganos estatales de medio ambiente se fortalecieron.
- 2.2 A través de la Resolución CONAMA No. 001/86 se constituyó el marco de política ambiental brasileña, a través de la institucionalización de la obligatoriedad de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y su respectivo informe de impacto ambiental¹. En este sentido se estableció mediante resolución CONAMA No. 237/97, que la autoridad competente de evaluar y emitir las licencias ambientales correspondientes dependerá del impacto ambiental causado por el emprendimiento, ya sea en el ámbito estadual o local. En el Caso del Estado de Paraná los organismos estatales competentes son la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Hídricos (SEMA) y el Instituto Ambiental del Estado de Paraná (IAP) , en el ámbito local son los poderes municipales los responsables, éste es el caso de los Municipios de Toledo y Cambé. Los requerimientos para la evaluación son amplios y rigurosos en la sistematización de los efectos que causen impactos ambientales negativos que puedan resultar de la implementación, ampliación o funcionamiento de actividades con potencial de causar una significativa degradación ambiental, y en caso sea necesario proponer las medidas mitigadoras para incorporarlos a los presupuestos de protección ambiental de los emprendimientos propuestos.
- 2.3 La Ley establece la obligatoriedad de la obtención de las licencias ambientales para la localización, instalación o ampliación y operación de cualquier emprendimiento objeto del régimen de licenciamiento como la construcción y/o ampliación de obras de infraestructura como las que se han incluido en el programa: construcción y adecuación de edificaciones para el desarrollo de actividades de formación, capacitación, esparcimiento y atención socioeducativa

¹ La Ley establece la obligatoriedad de elaboración de EIA y su respectivos informes para los siguientes proyectos: (i) carreteras con dos o más carriles vehiculares, (ii) ferrovías; (iii) puertos y terminales de minerales, petróleo y productos químicos; (iii) aeropuertos; (iv) oleoductos, gasoductos, minero ductos, plantas colectoras y emisoras de residuos sanitarios; (v) líneas de transmisión de energía eléctrica por encima de los 230KV; (vi) obras hidráulicas para la exploración de recursos hídricos; (vii) extracción de combustibles fósiles; (viii) extracción de minerales (ix) aterros sanitarios, procesamiento y destino final de residuos tóxicos o peligrosos; y (x) usinas de generación eléctrica, cualquiera que sea la fuente de energía primaria, encima de 10MW.

- de jóvenes, incluyendo aquellas que permitan la movilidad y accesibilidad de personas con deficiencias físicas a áreas públicas. La emisión y control de las licencias ambientales está regulada por el Decreto No. 99.274/90 y contempla las siguientes tipos de licencia: (i) Licencia Previa (LP) que corresponde a la etapa preliminar de planificación del emprendimiento y contempla los requisitos básicos a ser atendidos en las fases de localización, instalación y operación observando los planes municipales y estatales de uso del suelo; (ii) Licencia de Instalación (LI) que autoriza el inicio de la implementación del emprendimiento, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Plan de Control Ambiental aprobado; y (iii) Licencia de Operación, (LO), para autorizar la entrada en operación del emprendimiento, que se emite después de las verificaciones necesarias del cumplimiento de los estándares y medidas ambientales establecidas a nivel de diseño.
- 2.4 De acuerdo con los “Environment and Safeguards Compliance Guidelines” del Banco, según la política de Salvaguardias y Medioambiente (OP-703), la operación se clasifica como categoría “B”. El informe de Salvaguardias Ambientales identificó las siguientes políticas y directivas: Política de Acceso a la Información (OP-702); Política de Riesgos de Desastres (OP-704); Pre-evaluación y Clasificación (B.03); Requisitos de Evaluación Ambiental (B.05); Consulta (B.06); Supervisión y Cumplimiento (B.07); Prevención de Contaminación (B.11); y Adquisiciones (B.17).
- 2.5 Para dar cumplimiento con la Directiva B.06, se requiere elaborar un Análisis Ambiental y Social (AAS) a través del cual se pueda identificar todos los potenciales riesgos e impactos negativos ambientales y sociales que pueda generar esta operación durante la etapa de construcción y operación. De la misma manera, dicho AAS debe incluir el respectivo Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) incluyendo, entre otros, los respectivos costos para la implementación de las medidas de control y mitigación. Finalmente, para dar cumplimiento con la Directiva B.06, se deberá llevar a cabo por lo menos un proceso de consulta durante la preparación o revisión del IGAS con las partes afectadas por la operación.

III. CONTEXTO AMBIENTAL Y SOCIAL

- 3.1 La operación incluye la construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura básica (edificaciones – delegaciones policiales con servicios integrados de seguridad pública que incluya además de la presencia policial, servicios de defensoría pública y atención a víctimas, y dos centros socioeducativos para la atención de jóvenes infractores en los municipios de Toledo y Cambé) que por tratarse de obras de pequeño porte tienen riesgos e impactos negativos bajos, localizados y temporales, que pueden ser mitigados de manera apropiada con medidas ya conocidas e implementadas en el Estado.
- 3.2 La localización de las edificaciones están prevista en las áreas urbanas, de las ciudades contempladas en el Programa en el caso de las delegaciones policiales

- existentes y de las ciudades de Toledo y Cambé en el caso de las dos centros socioeducativos para menores infractores, las que representan el 100% de las obras del programa.
- 3.3 El Programa generaría impactos sociales positivos, dado que los beneficiarios directos de los productos del Programa serán las comunidades asentadas en territorios conflagrados por la violencia en las ciudades de Curitiba y Región metropolitana, en los municipio de frontera y del eje de municipios Londrina-Maringa, incluyendo los jóvenes en cumplimiento o egresados del cumplimiento de medidas socioeducativas (jóvenes en conflicto con la ley). Considerando todas las inversiones en la expansión y mejoramiento de programas y servicios para adolescentes y jóvenes, se estima que el Programa Paraná Seguro beneficiará aproximadamente 48.000 jóvenes a lo largo de cuatro años de ejecución, en razón de 9600 jóvenes por año, que se beneficiarían de los servicios de protección y garantía de sus derechos, así como del acceso a los bienes culturales, artísticos, participación de actividades deportivas, tecnológicas y profesionalizantes. Asimismo, se atenderá a 176 adolescentes en cumplimiento de medidas socioeducativas en su rehabilitación y reinserción social a través de la oferta de mejores servicios.
- 3.4 La gestión comunitaria de la seguridad pública, actuando en la prevención primaria, secundaria y terciaria de la seguridad, será fundamental al integrar la policía, los demás órganos del gobierno federal, estadual y municipal, la sociedad organizada para reducir la violencia y la criminalidad, mejorar la calidad de vida, por la disminución del miedo al crimen y el aumento de la percepción de seguridad de todos los beneficiarios. Finalmente, por medio del presente Programa se logrará contar con una mayor presencia estatal en los territorios y focalizar la acción de poder público en las causas de la violencia, promoviendo una inversión inteligente, tanto en el ámbito preventivo como de control, articulando acciones entre las diversas esferas de gobierno, el sector privado y la sociedad civil.

IV. RIESGOS DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE CONTROL

- 4.1 Durante la etapa de construcción los impactos negativos podrían estar asociados con el desarrollo de eventos normales a cualquier tipo de infraestructura civil tales como: (i) generación de polvo; (ii) introducción de ruido y vibraciones; (iii) producción de desechos sólidos, los cuales pueden derivarse del mal manejo y disposición de los residuos procedentes de restos de materiales de construcción (cemento, concreto, piedra, arena, etc.); (iv) producción de efluentes de la construcción como resultado del posible mal manejo de aceites usados, aguas residuales procedentes de servicios sanitarios temporales, derrames de combustibles y otros; (v) alteración de espacio público (vías de acceso); (vi) incremento de los riesgos a la salud y la seguridad industrial de los trabajadores, y de peatones; y (vii) desconfianza que genera la aparición de personas trabajadoras ajenas a la comunidad.

- 4.2 Las medidas de control ambiental y social que se deberán realizar son: (i) dotar de máscaras de protección personal a los trabajadores en todas aquellas labores donde hay producción de altos niveles de polvo; (ii) realizar las labores de construcción en horarios diurnos, de lunes a sábados; (iii) disposición final segura de los desechos sólidos y líquidos; (iv) evitar el estacionamiento de vehículos vinculados con las obras en estacionamientos privados, cierre de salidas de calles o entradas a residencias; y (v) debe haber una oportuna divulgación en la comunidad de los trabajos que se van a realizar en los centros educativos y en las comarcas indígenas se tienen que hacer las consultas en las comunidades y las autoridades comarcales previamente al inicio de los trabajos de construcción de las nuevas edificaciones educativas.

V. ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA MISIÓN DE ANÁLISIS

- 5.1 La operación establecerá los mecanismos básicos para asegurar que las inversiones sean compatibles con los requisitos de salvaguardias ambientales y sociales del BID y la legislación ambiental y social del Estado de Paraná. La viabilidad de la operación del punto de vista socio ambiental se ancla en las siguientes acciones, durante el proceso de preparación: (i) el equipo contratará a un consultor especialista en medio ambiente, que participará, junto con el ejecutor, en la preparación de los documentos arriba mencionados y procedimientos necesarios para asegurar la aplicación integral de la legislación ambiental del Estado de Paraná y de las políticas pertinentes activadas del BID; (ii) identificar los impactos, riesgos y asuntos clave que se necesitarán investigar/analizar; (iii) resaltar la importancia de aplicar medidas para evitar, mitigar, y compensar los riesgos y potenciales impactos ambientales y sociales asociados a la operación; (iv) planear y ordenar el proceso de construcción de las infraestructuras para el establecimiento de criterios para la ubicación de las mismas; (v) analizar las poblaciones afectadas y beneficiadas; y (vi) establecer los requisitos ambientales y sociales, de gestión de riesgo, para la construcción y/o reforma de la infraestructura.

Índice de Trabajo Sectorial Propuesto y Completado

Temas	Descripción	Fechas estimadas	Referencias y enlaces a archivos técnicos
Nota Técnica Sectorial BR-P1060	Seguridad Ciudadana en Brasil: Aportes al Diálogo Sectorial	Octubre 2011	http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=36401503
Opciones Técnica y de Diseño	Análisis de evidencia empírica en cuanto a opciones de reforma de sistemas penitenciarios, centros socioeducativos y modernización de sistemas policiales	Agosto 2012	
	Análisis de evidencia empírica en cuanto a opciones de políticas y programas de prevención y lucha contra el uso indebido de estupefacientes y crimen organizado	Agosto 2012	
	Análisis de Costos y Evaluación Económica del Programa.	Agosto 2012	
	Análisis de la Capacidad Institucional (SECI) y elaboración del Reglamento Operativo del Programa.	Agosto 2012	
Recolección y análisis de los datos para concluir los resultados	Encuesta de Victimización en los territorios objeto del programa para el establecimiento de la línea de base.	Agosto 2012	
	Entrevistas en profundidad con beneficiarios y mapeo de capital social a nivel territorial e institucional.	Agosto 2012	
	Línea de base para los indicadores del programa	Agosto 2012	
Análisis de Riesgos	Plan de Mitigación de Riesgos y Programa de Supervisión para el primer año del programa.	Agosto 2012	

CONFIDENTIAL